
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.688

Sábado 18 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1184198

MINISTERIO DE SALUD

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 82 EXENTA, DE 23 DE ENERO DE 2017, DEL
MINISTERIO DE SALUD

(Resolución)

Núm. 196 exenta.- Santiago, 13 de febrero de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la resolución exenta N° 393, de 7 de marzo de 2001, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones, que aprueba el arancel para las prestaciones que otorga el Instituto de Salud Pública de Chile; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1.- Que la resolución exenta N° 82, de 23 de enero de 2017, del Ministerio de Salud, modificó la resolución exenta N° 393, de 7 de marzo de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el arancel para las prestaciones que otorga el Instituto de Salud Pública de Chile.

2.- Que, por un error de escritura, en el numeral 1.1 de la parte resolutive del acto administrativo en comento, se hace referencia a la eliminación del código N° 41110031, el cual no existe; debiendo tenerse presente que la voluntad de la autoridad en esta materia es eliminar el código N° 4111031, por lo que existe la necesidad de rectificar la resolución exenta N° 82, ya individualizada.

3.- Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución:

1°.- Rectifícase la resolución exenta N° 82, de 23 de enero de 2017, del Ministerio de Salud, que modifica la resolución exenta N° 393, de 7 de marzo de 2001, del mismo origen y que aprueba el arancel para las prestaciones que otorga el Instituto de Salud Pública de Chile, en el siguiente sentido:

1.1.- Reemplázase en su resuelvo primero, numeral 1.1, la expresión "N° 41110031" por "N° 4111031".

Anótese, publíquese y comuníquese.- Jaime Burrows Oyarzún, Ministro de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento resolución exenta N° 196, de 13-02-2017.- Saluda atentamente a Ud., Cristian Herrera Riquelme, Subsecretario de Salud Pública (S).